

**INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL  
FUGAS Y CAPTURAS DE MIEMBROS DE LA POBLACIÓN CORRECCIONAL  
MARZO 2017**

<b>Nombre de la entidad responsable:</b>	Departamento de Corrección y Rehabilitación
<b>Nombre de la oficina responsable:</b>	Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Programático
<b>Nombre del informe estadístico:</b>	Informe Estadístico Mensual de Fugas y Capturas de Miembros de la Población Correccional
<b>Otros documentos:</b>	Instrumento de recopilación
<b>Frecuencia de divulgación del informe:</b>	Mensual/Anual
<b>Período de referencia de datos:</b>	1 al 31 de marzo de 2017
<b>Solicitud de informe:</b>	Correo electrónico
<b>Obtención de informe:</b>	Correo electrónico, en persona, en portal
<b>Medios de divulgación de informe:</b>	En archivo electrónico en PDF (readable).
<b>Costo del informe:</b>	No

<b>Descripción del informe:</b>	El informe recoge la cantidad de miembros de la población correccional evadidos mensualmente de las instituciones o programas correccionales.
<b>Objetivos del informe:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar la incidencia de fugas en el sistema correccional.</li> <li>2. Evaluar la tendencia en las fugas a través del tiempo.</li> <li>3. Determinar la eficiencia en las capturas.</li> <li>4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las fugas.</li> </ol>
<b>Clasificación Temática:</b>	Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
<b>Instrumento de recopilación:</b>	Formulario de entrada de datos MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
<b>Población de referencia:</b>	Miembros de la población correccional de las instituciones y programas para adultos.
<b>Variables principales:</b>	Número de confinados(as) evadidos (as).
<b>Cobertura:</b>	Región Norte y Región Sur (nivel isla)
<b>Unidad de análisis:</b>	Confinados(as) con evasiones reportadas.
<b>Unidad de información:</b>	Unidad de Arrestos Especiales

<b>Nivel de estimación:</b>	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
<b>Fuentes de información:</b>	Registro administrativo de fugas y capturas de confinados(as).
<b>Tipo de recopilación:</b>	Registro
<b>Periodo de recopilación:</b>	Mensual
<b>Periodo de referencia de la recopilación:</b>	Julio 2016 - Junio 2017

### **Definiciones:**

Para propósitos de este Informe, los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

1. Custodia Máxima: confinados de la población general que requieren un grado alto de control y supervisión. A estos individuos se les puede restringir de determinadas asignaciones de trabajo y de celda, así como de determinadas áreas dentro de la institución, según se estime necesario por razones de seguridad.
2. Custodia Mediana: confinados de la población general que requieren un grado intermedio de supervisión. Estos confinados son asignados a celdas o dormitorios y son elegibles para ser asignados a cualquier labor o actividad que requiera supervisión de rutina dentro del perímetro de seguridad de la institución.
3. Custodia Mínima: confinados de la población general que son elegibles para habitar en viviendas de menor seguridad y que pueden trabajar fuera del perímetro con un mínimo de supervisión.

4. Custodia Mínima/Comunidad: confinados de la población general que están en custodia mínima, pero que han sido catalogados según las políticas del Departamento de Corrección y Rehabilitación como elegibles para programas comunitarios.
5. Fuga: Toda persona sometida legalmente a detención preventiva, a pena de reclusión o de restricción de libertad, o a medida de seguridad de internación, a tratamiento y rehabilitación en un programa del Estado Libre Asociado o privado, supervisado y licenciado por una agencia del mismo, o a un procedimiento especial de desvío bajo la Regla 247.1 de Procedimiento Criminal o bajo una ley especial, que se fugue o que se evada de la custodia legal que ejerce sobre ella otra persona con autoridad legal y toda persona que actúe en colaboración con aquella, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. La pena se impondrá consecutiva con la sentencia que corresponda por el otro delito o a la que esté cumpliendo. En este delito no estarán disponibles las penas alternativas a la reclusión ni los procedimientos especiales de desvío. (Artículo 275, Código Penal de Puerto Rico 2012).
6. Imputado: persona contra quien se ha presentado una querrela o denuncia, pero con respecto a quien no se ha presentado aún, luego de la correspondiente determinación de causa probable para arrestar o para acusar, el pliego acusatorio que da base para la celebración del juicio en su contra. Véase “determinación de causa probable para arrestar” y “determinación de causa probable para acusar”.
7. Institución Correccional: toda estructura o lugar, bajo la jurisdicción del Departamento, donde sean ingresados miembros de la población correccional.
8. Instituciones Juveniles: aquellos Centros de Detención donde se refieren a menores en carácter de detención y aprensión mientras está pendiente la adjudicación de su caso en el Tribunal. También, incluye los Centros de Tratamiento Social donde se ubican los menores para recibir servicios de evaluación, diagnóstico, tratamiento y custodia luego de la disposición del Tribunal.
9. Liberado: miembro de la población correccional que ha sido puesto en libertad habiéndole sido otorgado el privilegio de la libertad bajo palabra.

10. Menor: persona que no ha cumplido la edad de dieciochos (18) años de edad o que, habiéndola cumplido, sea llamada a responder por una falta cometida antes de cumplir esa edad.
11. Miembro de la población correccional: persona adulta sumariada, sentenciada o convicta que ha sido puesto bajo la custodia del Departamento por autoridad de ley, que se encuentra recluso en alguna institución correccional o disfrutando del privilegio de un programa de desvío.
12. Pensión Alimenticia es un individuo al que el Tribunal ordena su ingreso a la prisión debido a deudas de pensión alimentaria.
13. Población correccional: toda persona que se encuentra bajo la custodia del Departamento y que haya sido convicto y sentenciado como adulto.
14. Programa de Desvío: programa establecido para que las personas convictas cumplan parte de su sentencia fuera de la institución correccional, sujeto a los criterios y condiciones establecidos mediante reglamentación.
15. Programa de Tratamiento: programa individualizado y/o especializado establecido por el Secretario, dentro de las instituciones correccionales, programas externos de base comunitaria o las instituciones correccionales especializadas para satisfacer las necesidades de la clientela con miras a lograr su rehabilitación.
16. Sentenciado se refiere a un individuo que ha sido convicto de delito y sentenciado por un tribunal o que ha sido encarcelado por desacato civil.
17. Sumariado es un confinado recluso en una institución en virtud de orden judicial en espera de que se concluya el proceso criminal iniciado en su contra.
18. Sumariado: toda persona que, en espera de la celebración de una vista o juicio, es puesta bajo la custodia provisional del Departamento, en virtud de orden o determinación judicial.
19. Transgresor: menor a quien se le ha declarado incurso en la comisión de una falta.

31 de julio de 2017

Oficina de Desarrollo Programático

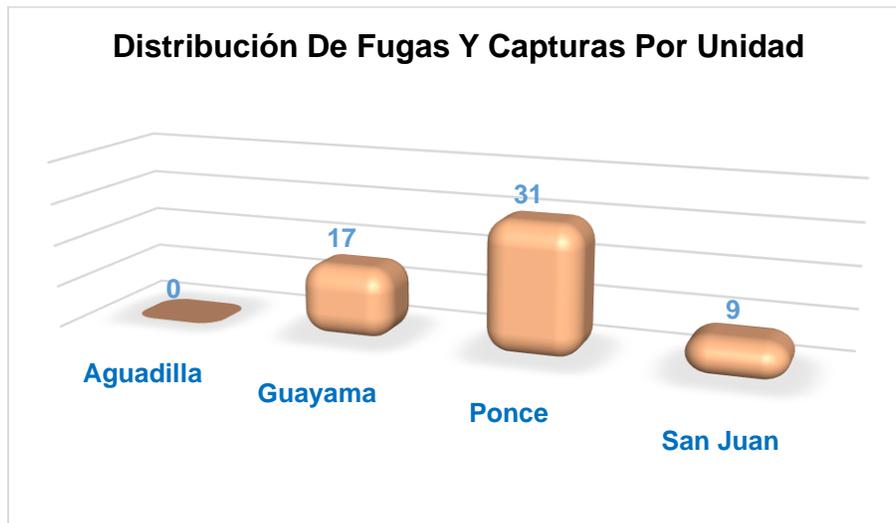
La Unidad de Arrestos Especiales es un grupo de trabajo compuesto por Oficiales Correccionales cuya misión es investigar y arrestar a cualquier persona bajo la supervisión del DCR que se evada de las instituciones o que incumpla con cualesquiera de las condiciones de libertad provisional que le fueron impuestas, en cuyo caso deberá llevar a la persona arrestada ante la presencia de un magistrado, sin demora innecesaria, quien hará las determinaciones correspondientes. La Unidad cuenta con cuatro (4) grupos de trabajo localizados en San Juan (oficinas centrales del DCR), Guayama, Aguadilla y Ponce.

## GRÁFICAS

El total de casos genuinos, excluyendo duplicados, fue 57, o el 89% de los casos reportados. Los errores en la recopilación de los datos incluyen 3 (5%) errores en la identificación del sexo del confinado/a, 7 (11%) duplicados, y 13 (23%) capturas que preceden la fuga.



Durante el mes de marzo de 2017, la Unidad tramitó un total de 57 solicitudes en 58 intervenciones reportadas para arrestos especiales por fugas o abandonos. Un 54% (31) fue manejado por la Unidad de Ponce, 30% (17) por la unidad de Guayama, 16% (9) por la Unidad de San Juan, y 0% (ninguno), por la de Aguadilla.

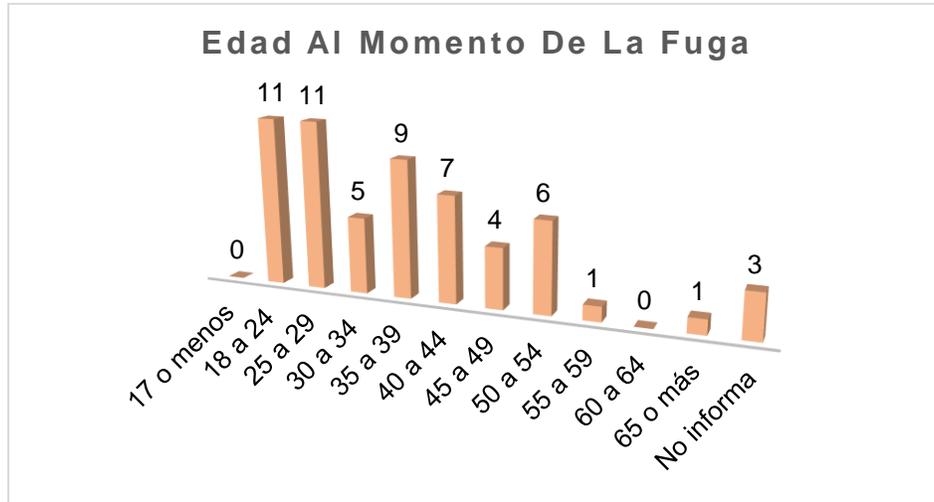


De las 57 solicitudes tramitadas, el 95% (54) de los evadidos fueron hombres y 5% (3) fueron mujeres.

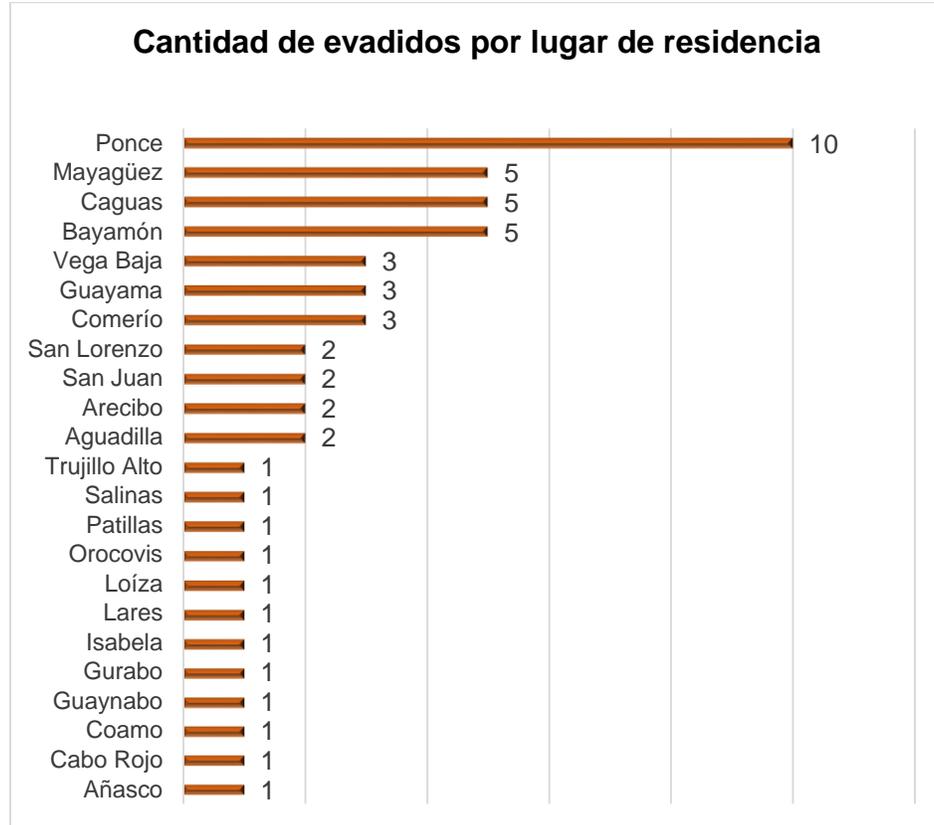


El 19% (11) de los capturados estaba entre las edades de 18 a 24 años de edad y otro 19% (11), entre 25 y 29. El 16% (9), tenía de 35 a 39, 12% (7), entre 40 a 44, 11% (6) entre 50 a 54, 9% (5) entre 30 a 34, 7% (4) entre 45 a 49, y 2 % (1) cada uno entre las

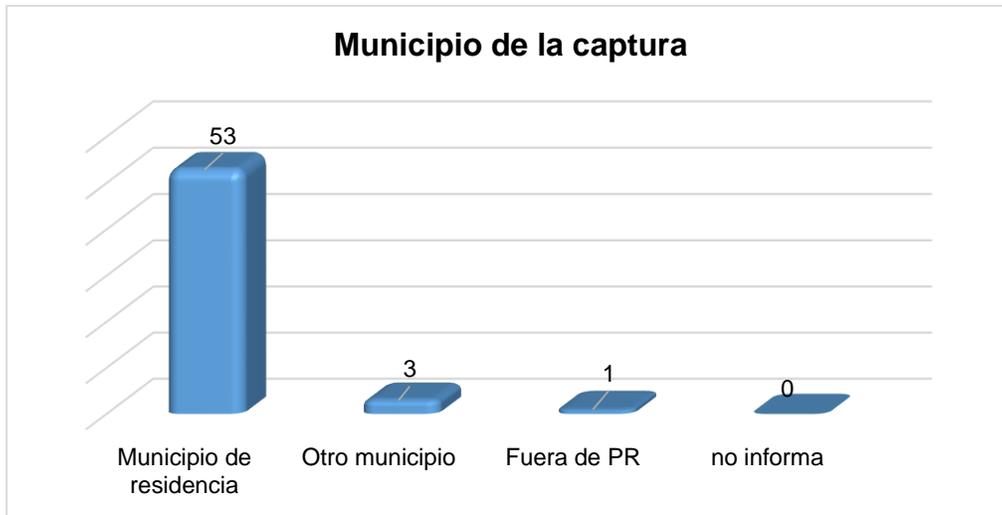
edades de 55 a 59 y de 65 años o más. No hubo (0%) capturados de 17 años o menos. No se informó la edad de los evadidos en el 5% (3) de los casos reportados.



La siguiente figura muestra la cantidad de casos evadidos reportados por municipio de residencia.



El 93% (53) de los evadidos fue capturado en el municipio de residencia, 5% (3) en otro municipio y 2% (1) fuera de Puerto Rico. El municipio de captura se reportó en el total (100%) de los 57 casos.



El 98% (56) de los evadidos estaba en programas o privilegios en la comunidad al momento de la evasión. Uno (2%) estaba ingresado en institución correccional. En el 4% (2) no se informó la ubicación.



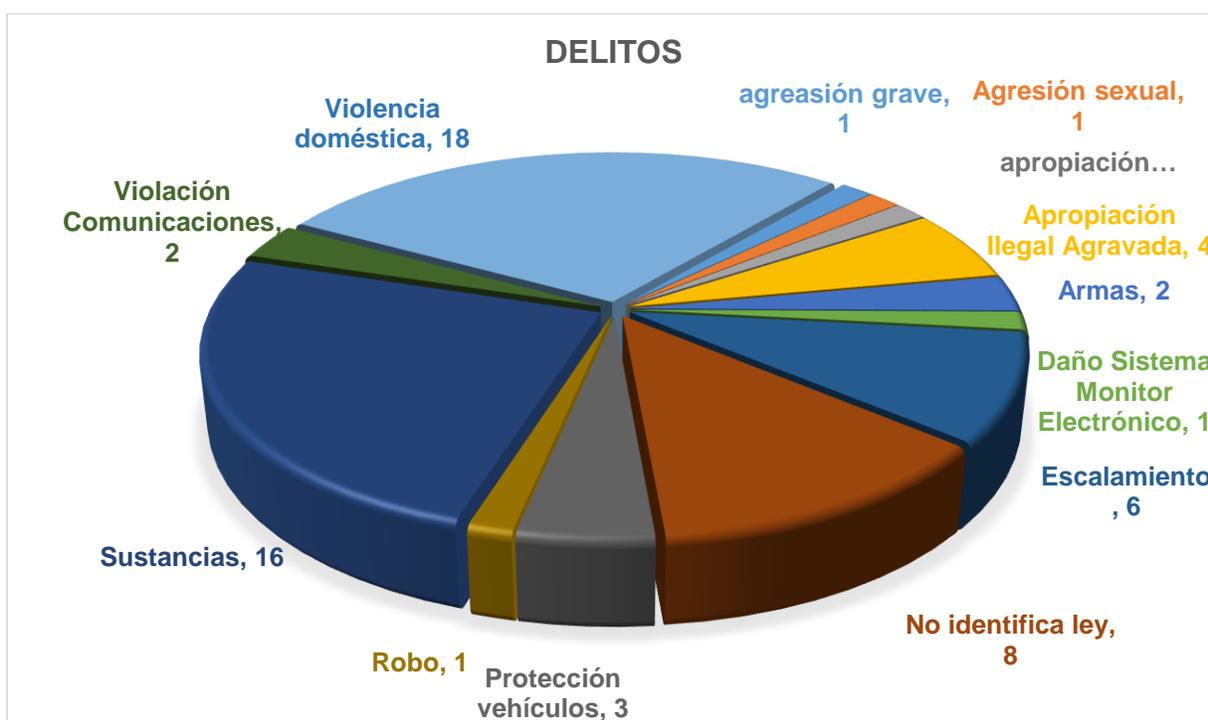
Entre los capturados, el 65% (37) abandonó el privilegio de Libertad a Prueba, 18% (10) el de Pase Extendido, 9% (5) el de Libertad Bajo Palabra y 7% (4) el de Pase Extendido con Monitoreo Electrónico. No se informó la ubicación en el 4% (2) de los casos. Se capturó un (1) evadido de instituciones (2%).



El 98% (56) de los evadidos estaba sentenciado y 2% (1) estaba sumariado. No se reportó ningún imputado.



El 28% (18) de los evadidos cumplía sentencias por Violencia Doméstica, 25% (16) por Ley de Sustancias Controladas, 9% (6) por escalamiento; 6% (4) por Apropiación Ilegal Agravada; 5% (3) por Ley de Protección de Vehículos; 3% (2) cada uno por Ley de Armas y por Violación de Comunicaciones; y 2% (1) cada uno por Agresión Grave, Agresión Sexual, Apropiación Ilegal, Daño al Sistema de Monitoreo Electrónico, y Robo. En el 13% (8) de las capturas reportadas no se informó el delito. El exceso de delitos reportados (64) respecto a la cantidad de capturas (57) se debe a múltiples cargos en algunos casos.

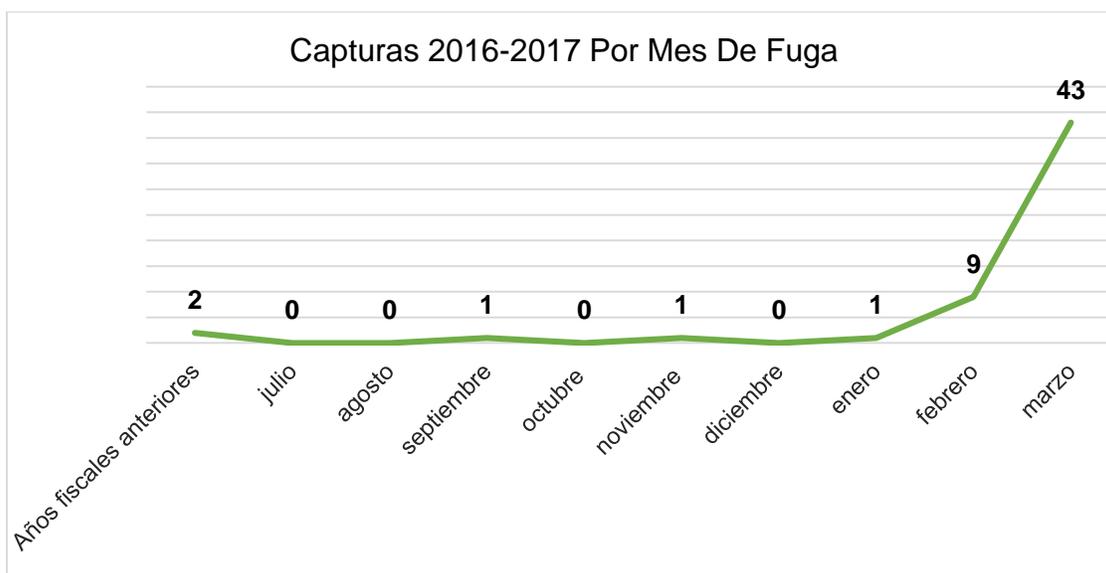


El reporte de la Unidad de Arrestos no indicó la información para ninguno de los casos tramitados en cuanto a las categorías de: apodos, nivel de custodia (que sólo aplicaría a fugados de instituciones), monto de la fianza (que sólo aplicaría a sumariados), sentencias totales, fecha cuando extinguen las sentencias, hora de la evasión, dónde se encontraba cuando se evadió, ni el número de querrela de la policía.

El 75% (43) de las evasiones/ fugas tramitadas datan del mismo mes de marzo, 21% (12) de meses anteriores del mismo año fiscal y 4% (2) de años fiscales anteriores. Algunas fechas pueden no reflejarse correctamente por errores de los datos en el formato mes-día-año.



De las 55 capturas con fecha de fuga o evasión del año fiscal corriente, 43 (78%) fueron de fugas que datan del mismo mes de marzo; 9 (16%) en febrero; 1 (2%) en enero; 1 (2%) en noviembre y 1 (2%) en septiembre. No hubo ninguna (0%) con fecha de fuga de diciembre, octubre, agosto ni julio 2016.

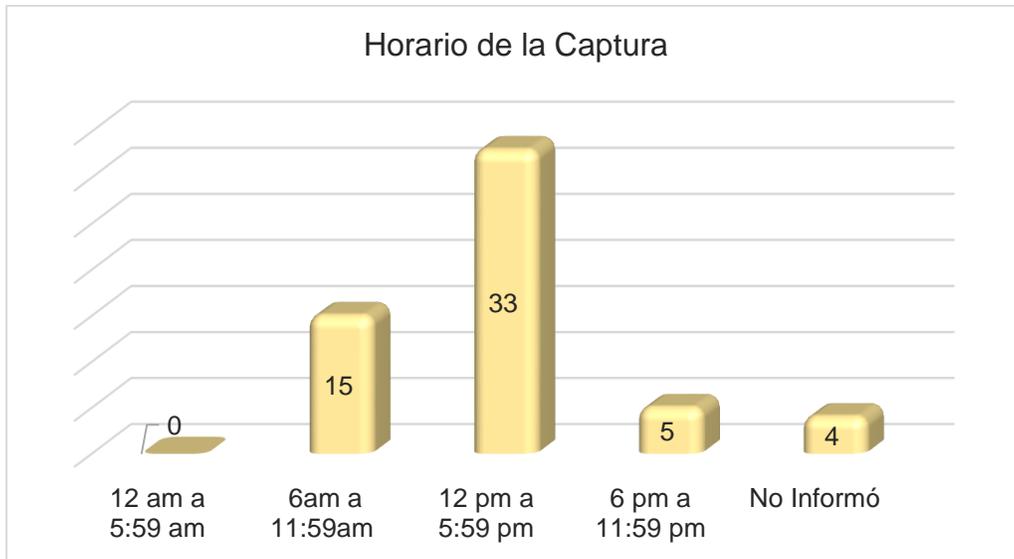


La siguiente tabla muestra la fecha de evasión o fuga, fecha de captura y el tiempo transcurrido hasta la captura. Los casos en rojo indican error de reportaje en los datos. Los valores negativos, además, indican que la fecha de captura antecede la fecha de fuga reportada. Cualquier sesgo en el número de control resulta de la exclusión de duplicados. La notación n/i/c/ significa “No informa completo”, para los efectos equivalente a No informa.

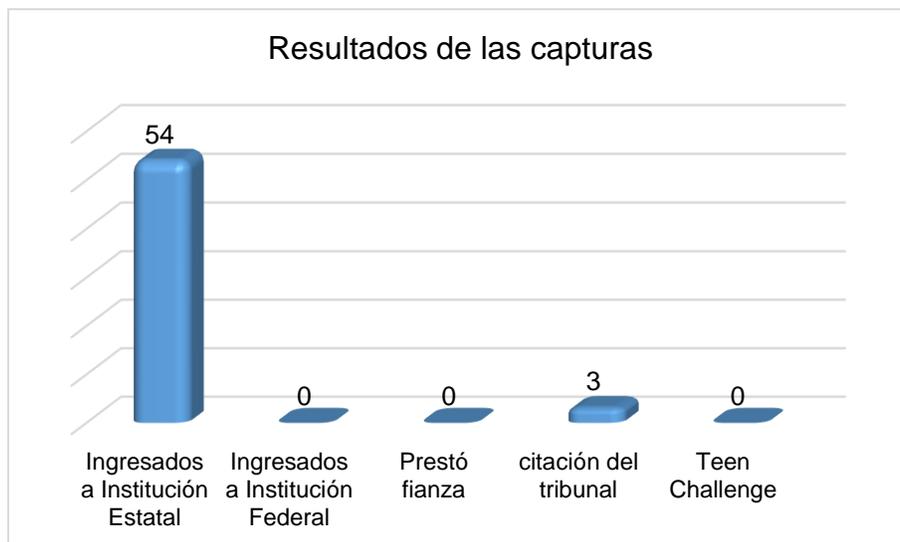
Núm. Control	Fecha De Fuga (Integrada)	Fecha De Captura (Integrada)	Días Transcurridos
6	2/1/17	3/9/17	36
24	3/3/17	3/3/17	0
46	11/14/16	3/28/17	134
44	3/17/17	3/28/17	11
14	3/27/17	3/27/17	0
34	3/17/17	3/15/17	-2
11	11/7/17	3/22/17	-230
56	3/16/17	3/16/17	0
26	3/6/17	3/6/17	0
51	3/9/17	3/9/17	0
7	7/1/11	3/10/17	2079
35	3/16/17	3/16/17	0
27	2/24/17	3/8/17	12
47	3/13/17	3/30/17	17
12	3/24/17	3/24/17	0
58	3/27/17	3/24/17	-3
16	1/25/17	3/27/17	61
63	3/9/17	3/10/17	1
2	3/6/17	3/6/17	0
25	2/2/17	3/3/17	29
38	3/27/17	3/21/17	-6
19	3/28/17	3/28/17	0
42	3/27/17	3/28/17	1
33	3/14/17	3/8/17	-6
32	3/15/17	3/15/17	0
15	3/24/17	3/27/17	3
61	3/3/17	3/3/17	0
62	3/10/17	3/10/17	0
65	3/29/17	3/29/17	0
53	3/10/17	3/9/17	-1

Núm. Control	Fecha De Fuga (Integrada)	Fecha De Captura (Integrada)	Días Transcurridos
60	3/31/17	3/31/17	0
54	3/14/17	3/10/17	-4
37	3/21/17	3/23/17	2
21	3/29/17	3/29/17	0
3	2/24/17	3/6/17	10
39	3/20/17	3/22/17	2
9	3/15/17	3/16/17	1
52	10/4/15	3/9/17	522
45	3/27/17	3/28/17	1
10	4/12/17	3/21/17	-22
59	3/27/17	3/30/17	3
50	3/6/17	3/2/14	-1100
8	3/13/17	3/14/17	1
13	3/24/17	3/24/17	0
22	2/28/17	3/1/17	1
57	3/24/17	3/23/17	-1
43	3/24/17	3/28/17	4
36	3/14/17	3/24/17	10
49	2/28/17	3/1/14	-1095
4	3/6/17	3/6/17	0
20	3/29/17	3/29/17	0
55	3/16/17	3/14/17	-2
48	2/17/17	3/1/14	-1084
23	2/28/17	3/2/17	2
18	3/27/17	3/27/17	0
31	2/22/17	3/3/17	9
64	3/10/17	3/28/17	18
41	3/27/17	3/27/17	0

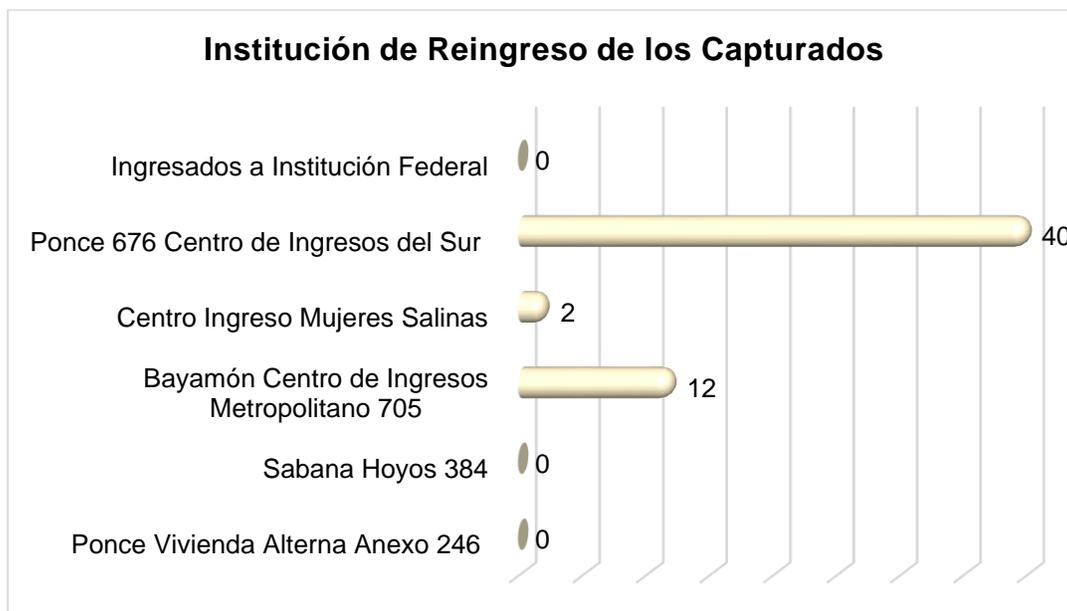
El 58% (33) de las capturas ocurrió en el horario de 12:00 m a 5:59 pm, el 26% (15) de 6:00 am a 11:59 am y 9% (5) de 6:00 pm a 11:59 pm. En marzo no hubo (0%) capturas en el horario de 12:00 am a 5:59 am y no se informó la hora en el 7% (4) de los casos.



En el 93% (54) de las determinaciones posteriores a las 57 capturas, los individuos capturados fueron ingresados a una institución correccional estatal y en el 5% (3) fueron citados por el tribunal. No se informó la determinación en el 2% (1) de los casos. El exceso de 2% (58 casos) responde a que se duplicó un caso con determinaciones múltiples y no se puede determinar cuál es la correcta, o si verdaderamente aplican ambas.

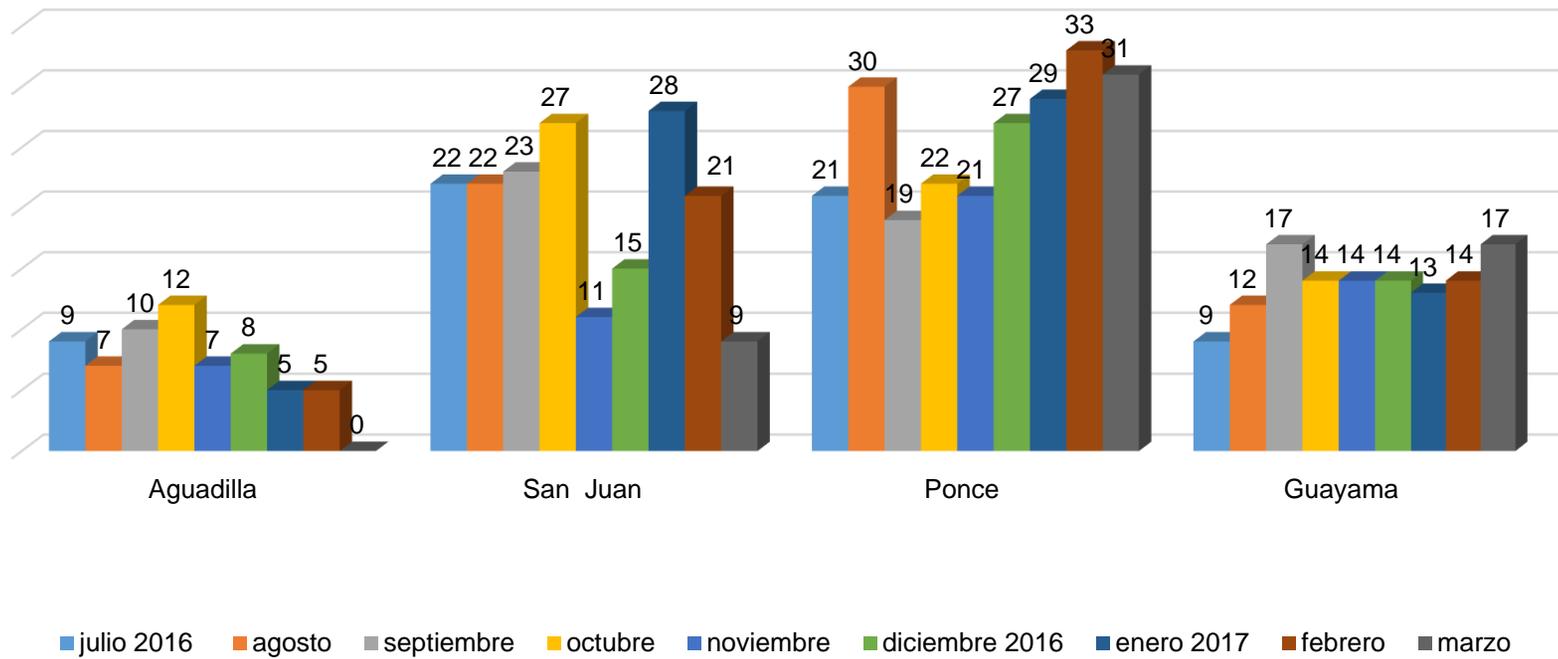


El 74% (40) de los evadidos capturados fueron ingresados al Centro de Ingresos del Sur Ponce 676, 22% (12) a Bayamón 705, 4% (2) al Centro de Ingreso de Mujeres en Salinas, y ninguno 0% a Ponce Vivienda Alterna 246.

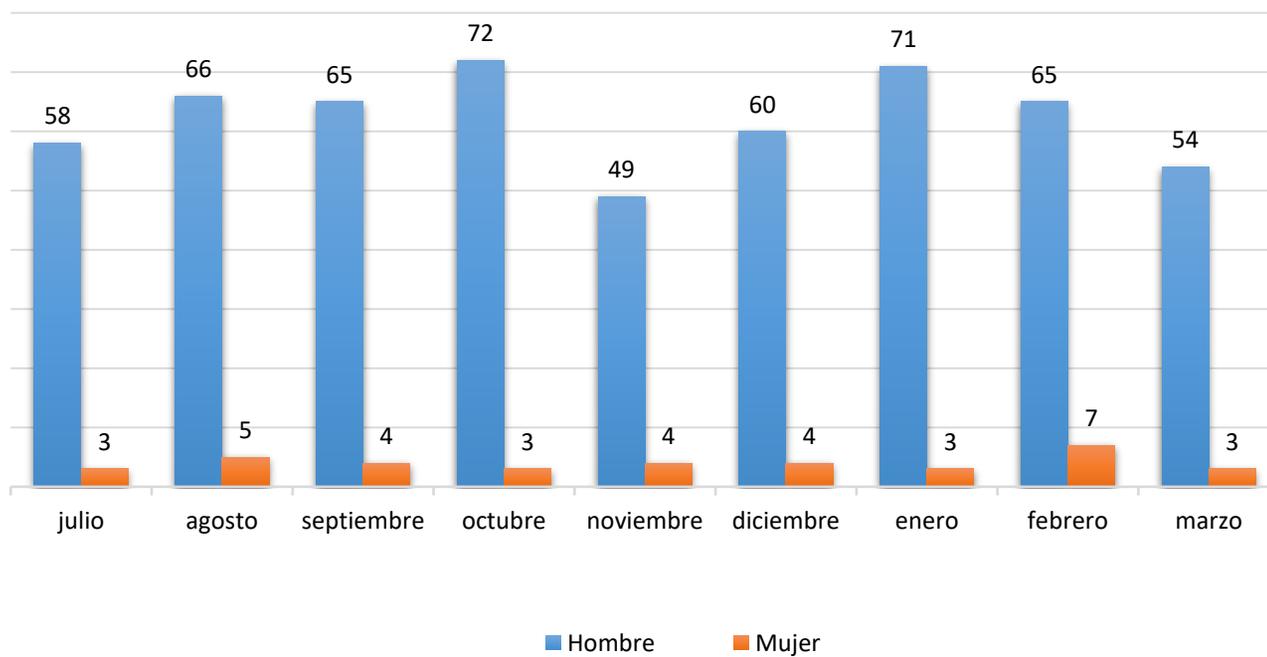


## GRÁFICAS COMPARATIVAS A TRAVÉS DEL TIEMPO

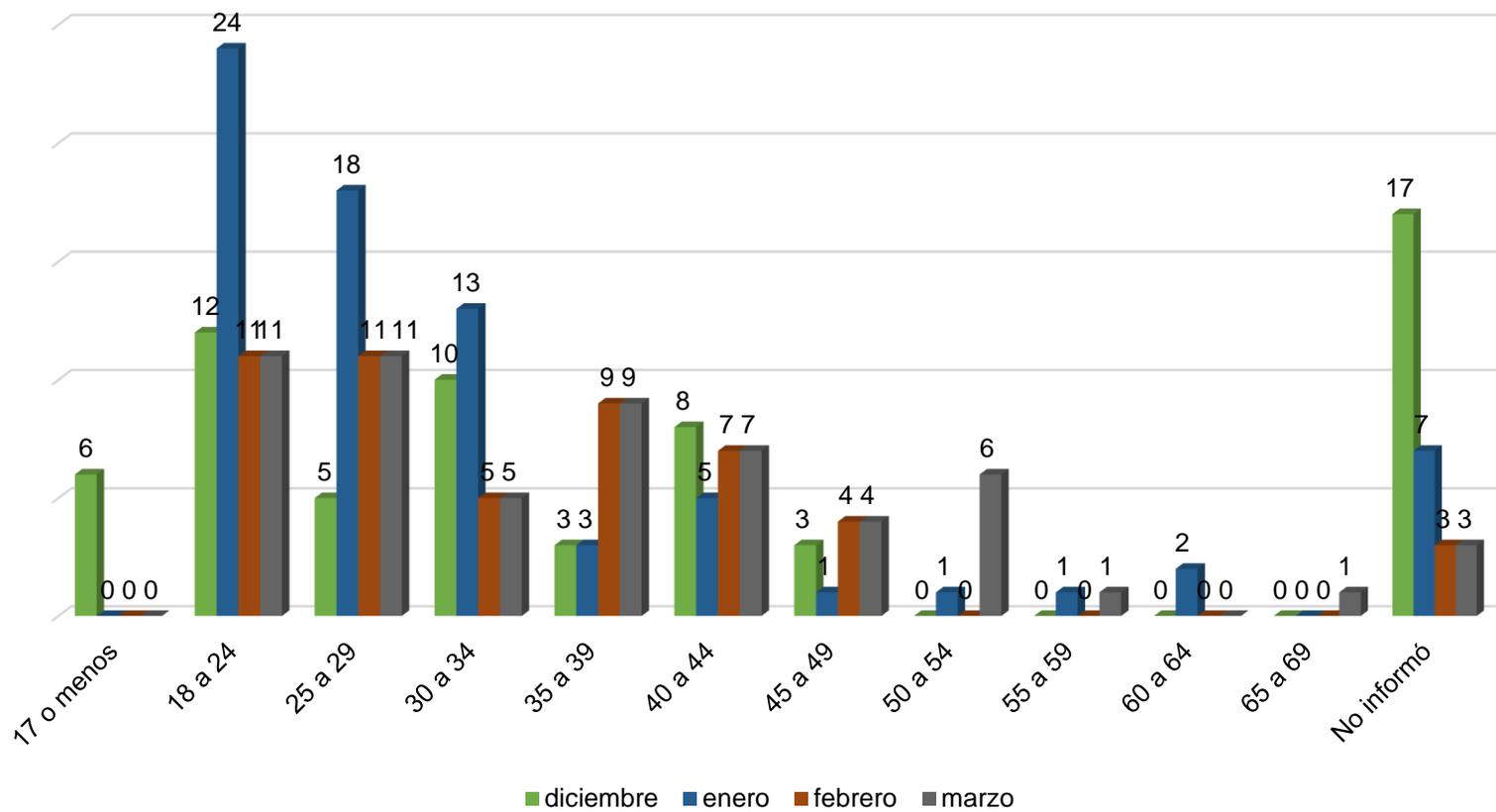
### Distribución de Asignación y Capturas por Unidad



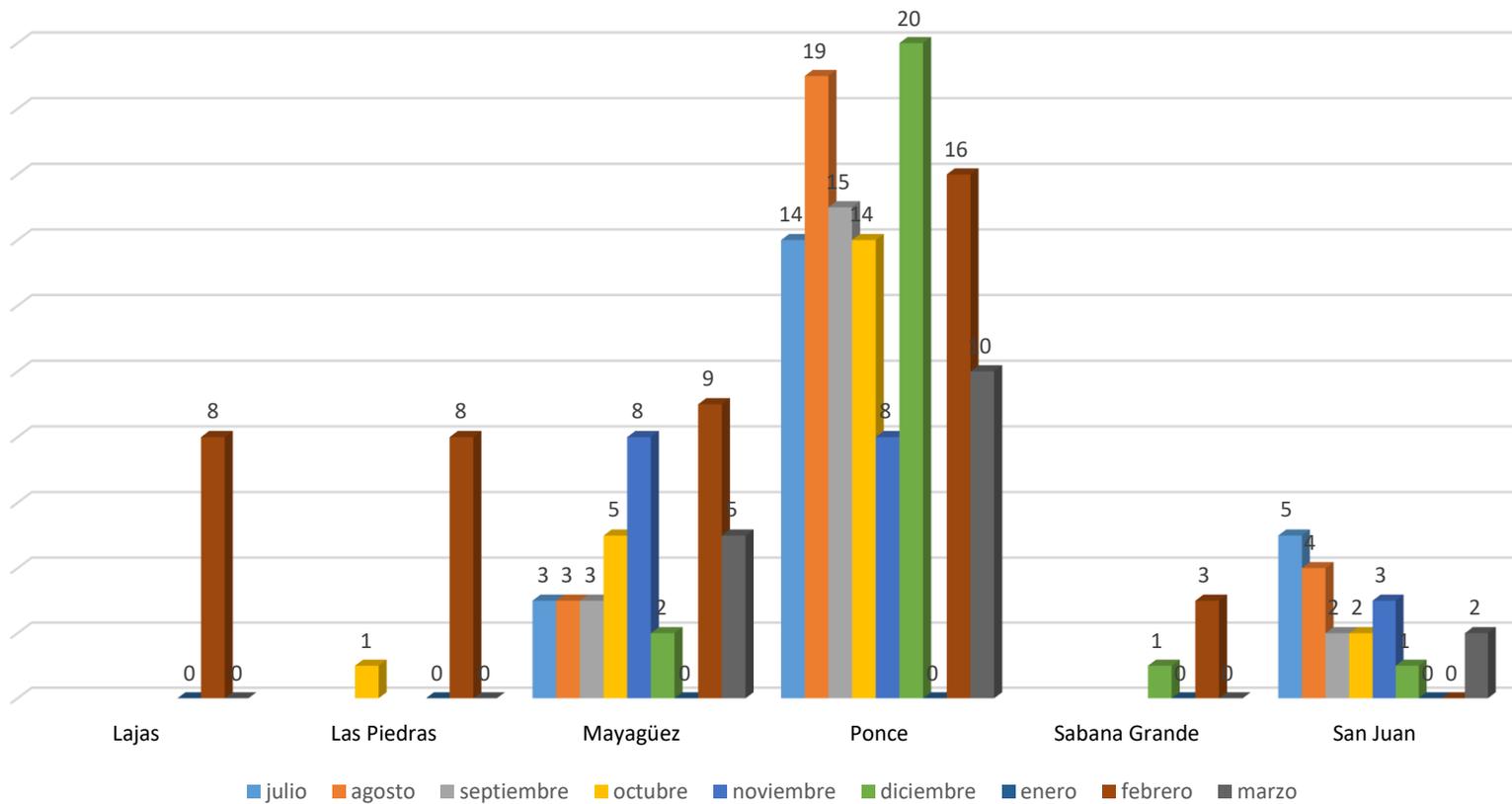
Comparación por Sexo por Mes



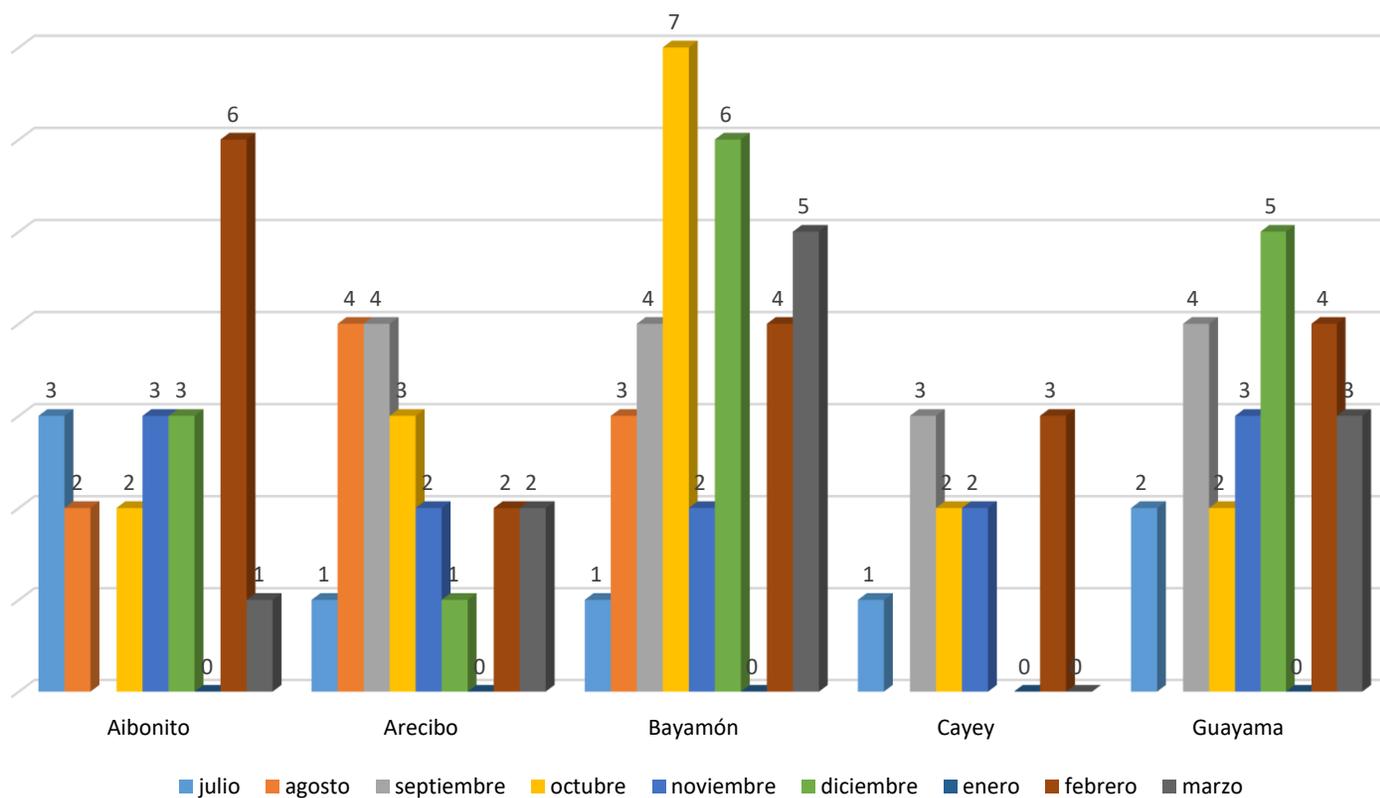
Comparativo por Edad del Evadido por Mes



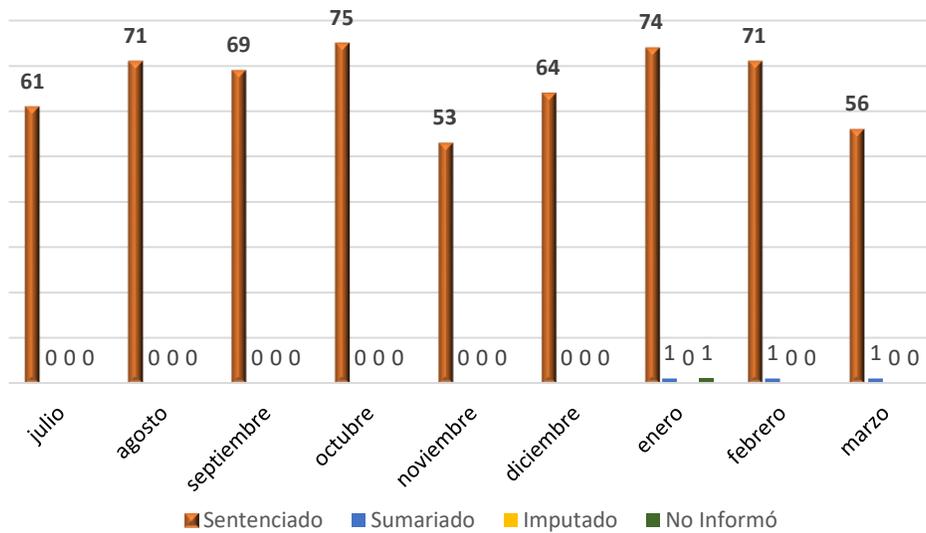
### Comparación Mensual Municipio Residencia con Mayores Casos I



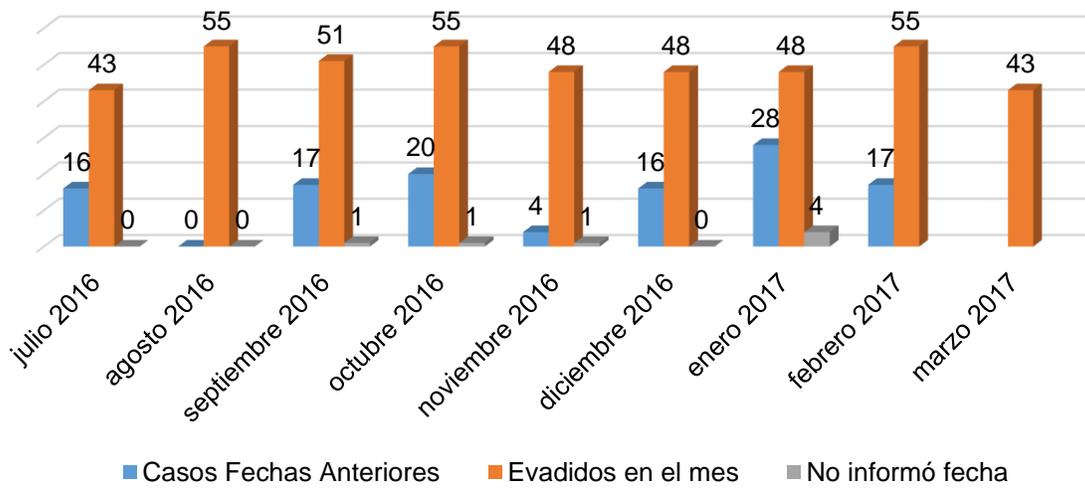
**Comparación Mensual Municipio Residencia con Mayores Casos II**

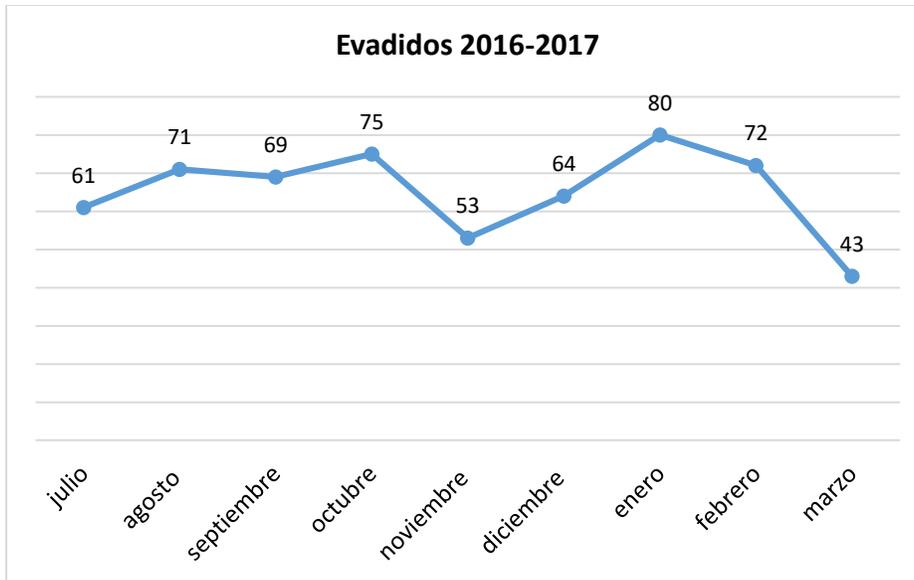


**Comparación por Estatus del Evadido por Mes**

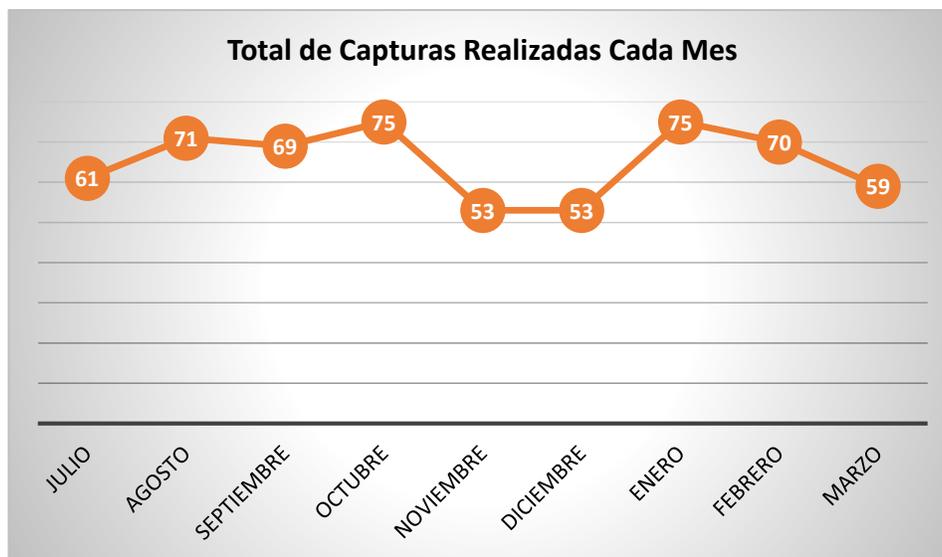


**Comparación de Casos Fechas Anteriores y Casos Evadidos del Mes**

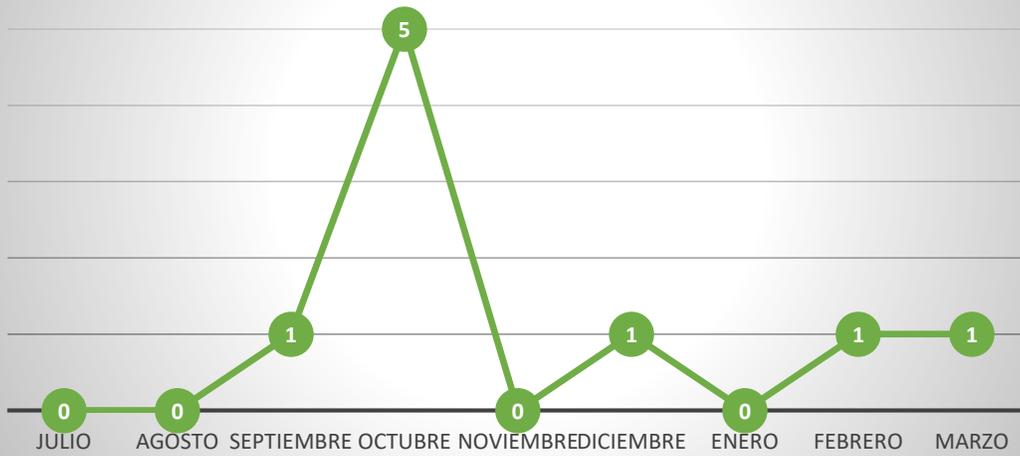




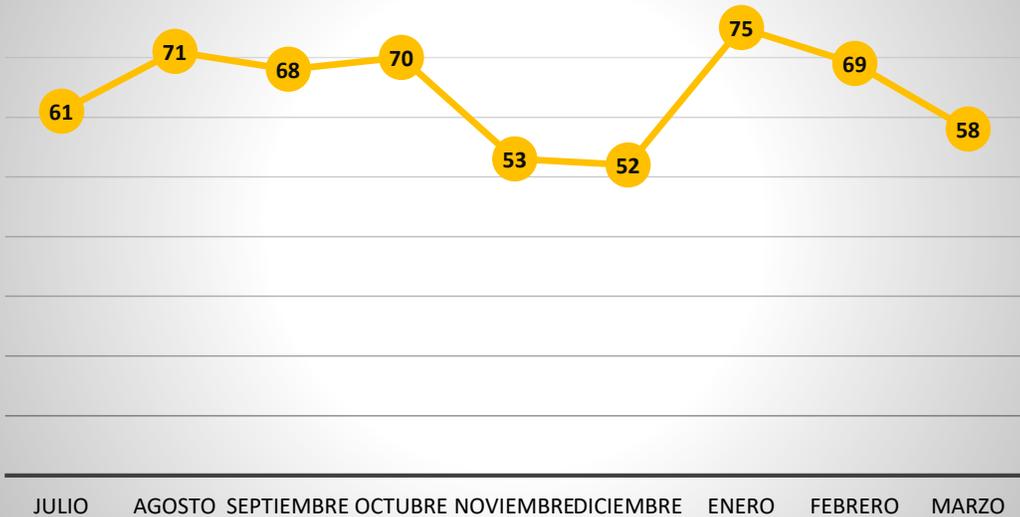
La cantidad de solicitudes pendientes de arresto por mes puede variar debido a que la Unidad de Arrestos Especiales reporta la cantidad de casos capturados, no la cantidad de casos evadidos ni asignados. Esto pudiera provocar una diferencia entre las cantidades de casos evadidos pendientes en cada informe mensual.



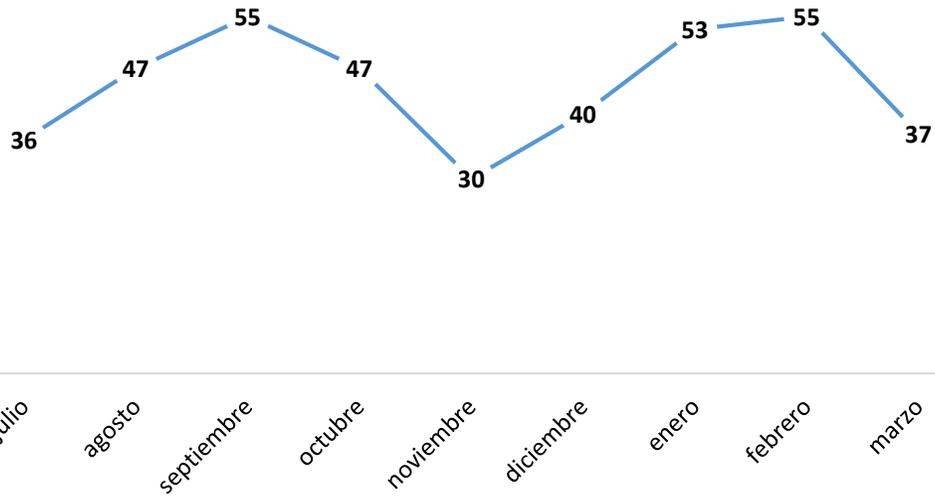
### Capturas de Instituciones por Mes



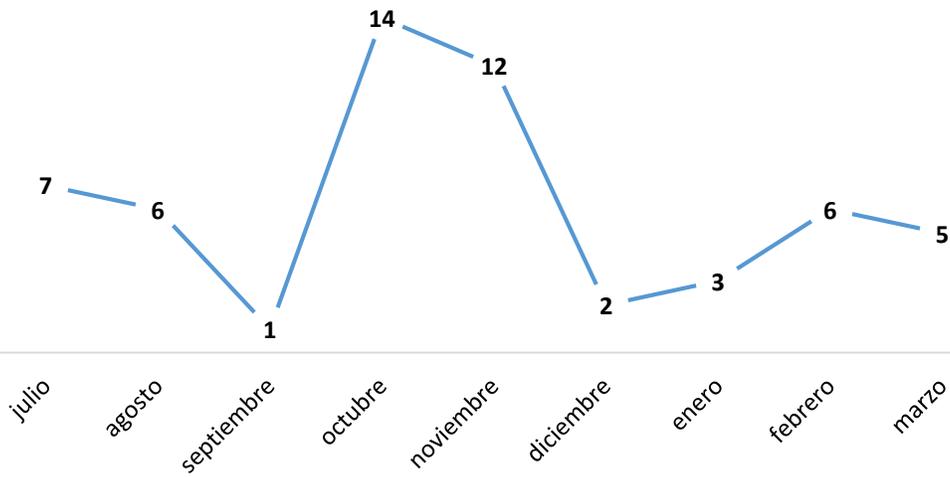
### Capturas de Comunidad por Mes

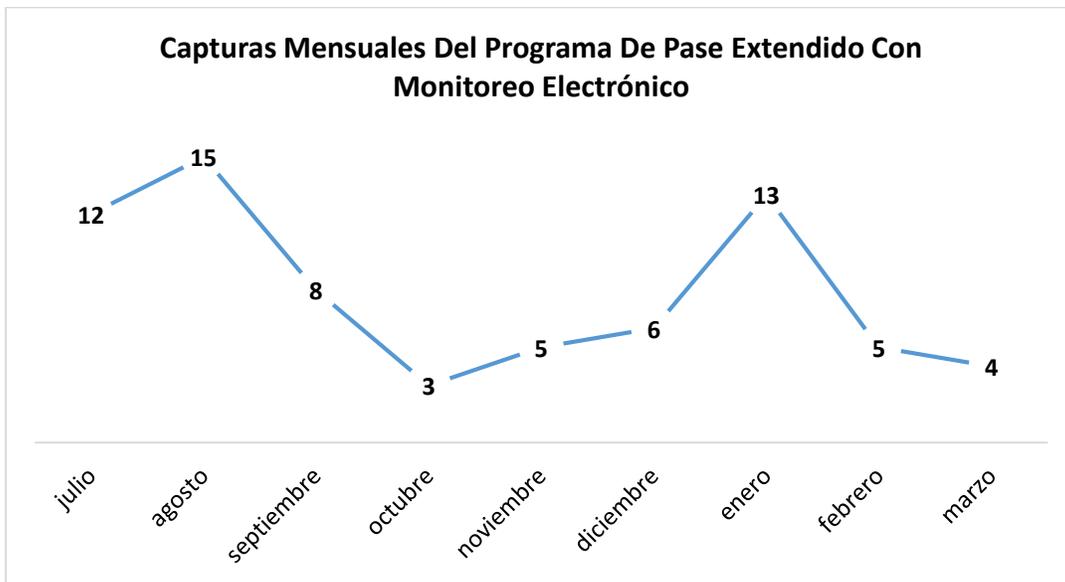
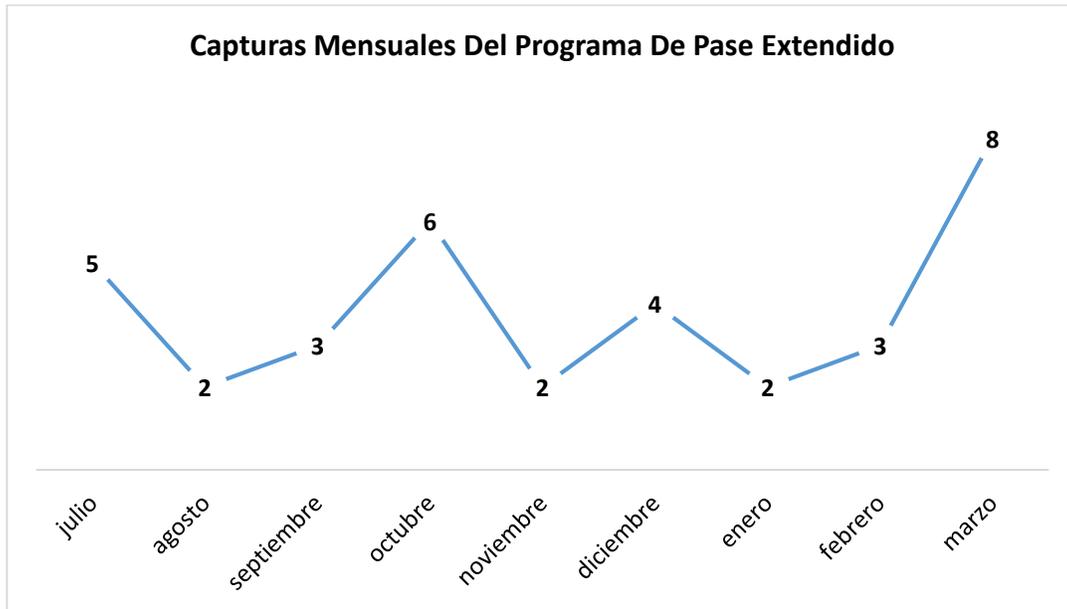


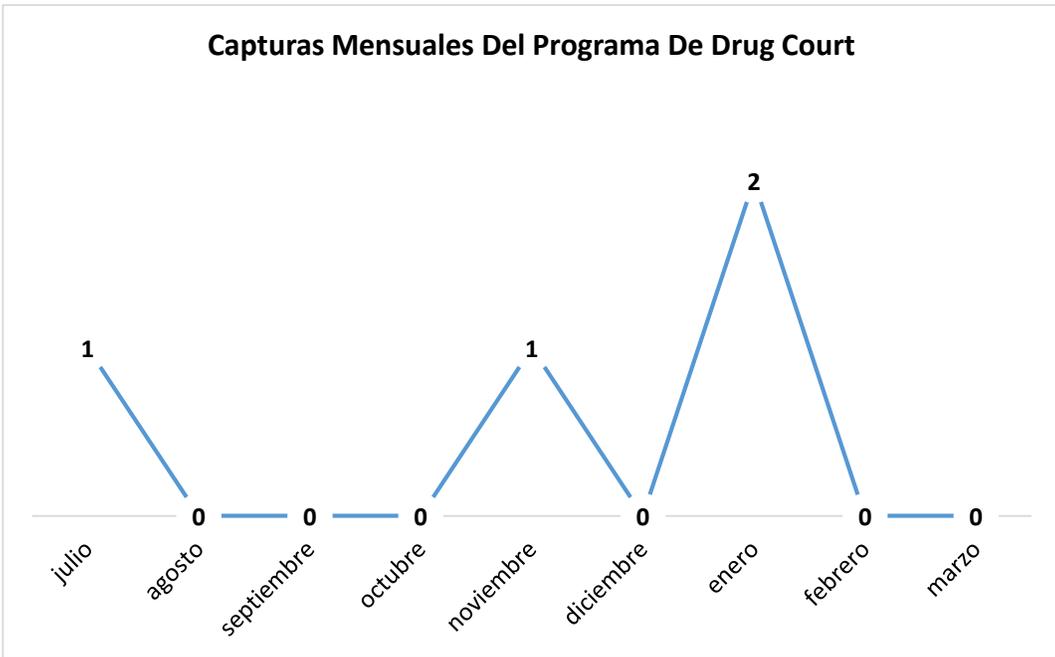
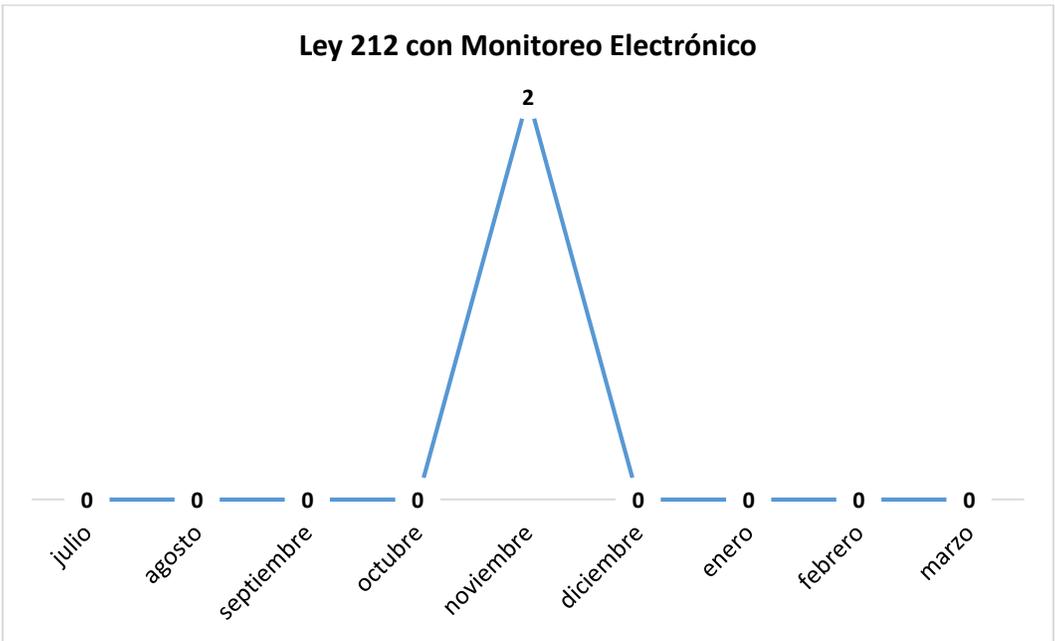
**Capturas Mensuales Del Programa De Libertad A Prueba**



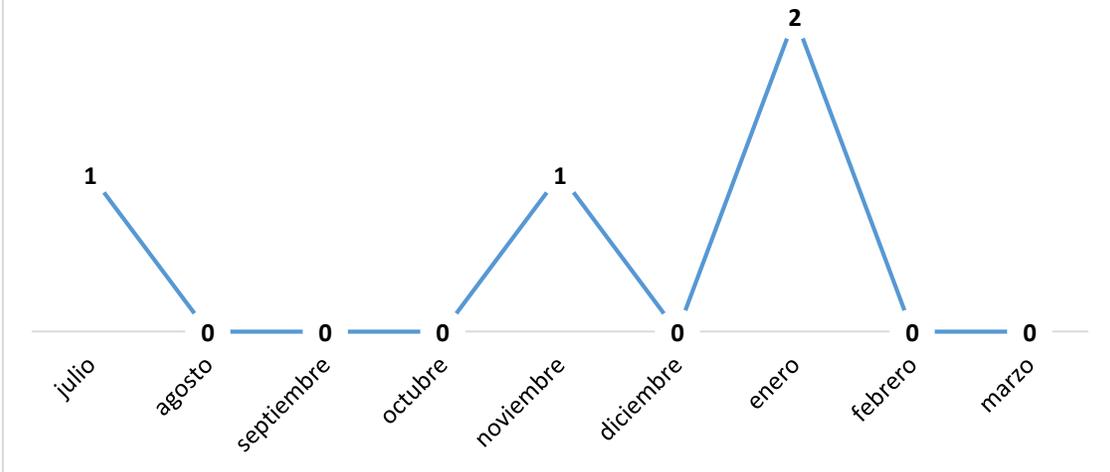
**Capturas Mensuales Del Programa De Libertad Bajo Palabra**







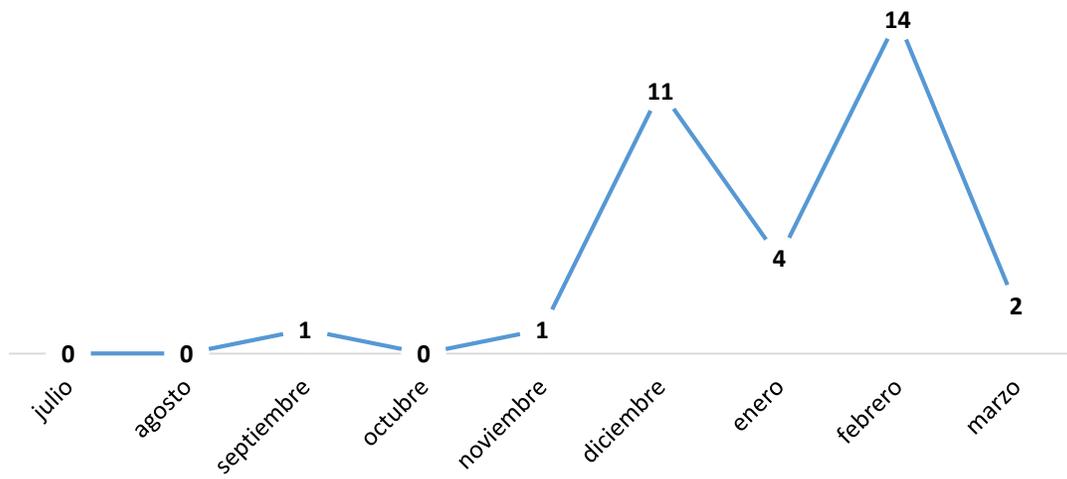
### Capturas Mensuales Del Programa De Drug Court



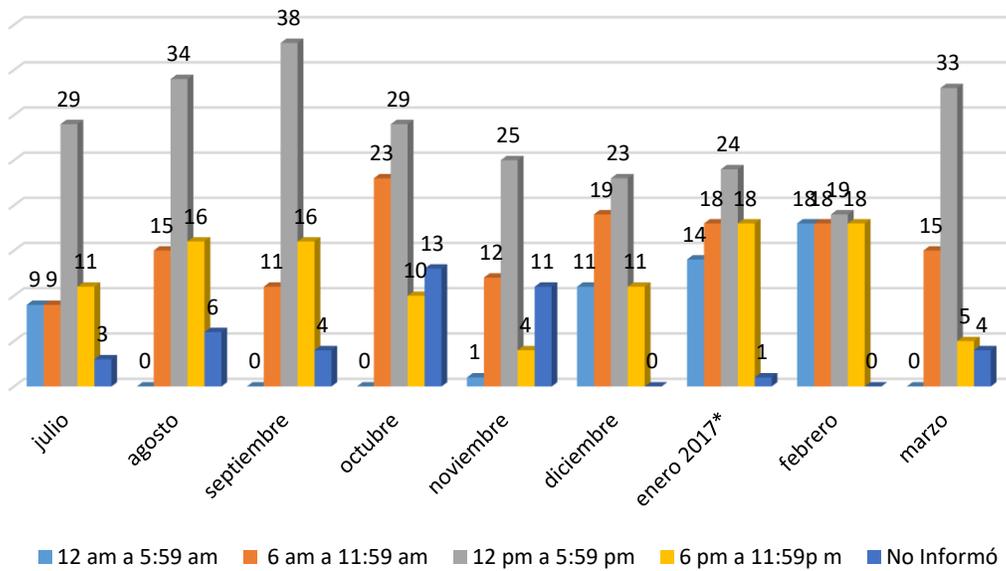
### Capturas Mensuales Del Programa De Servicios Con Antelación Al Juicio

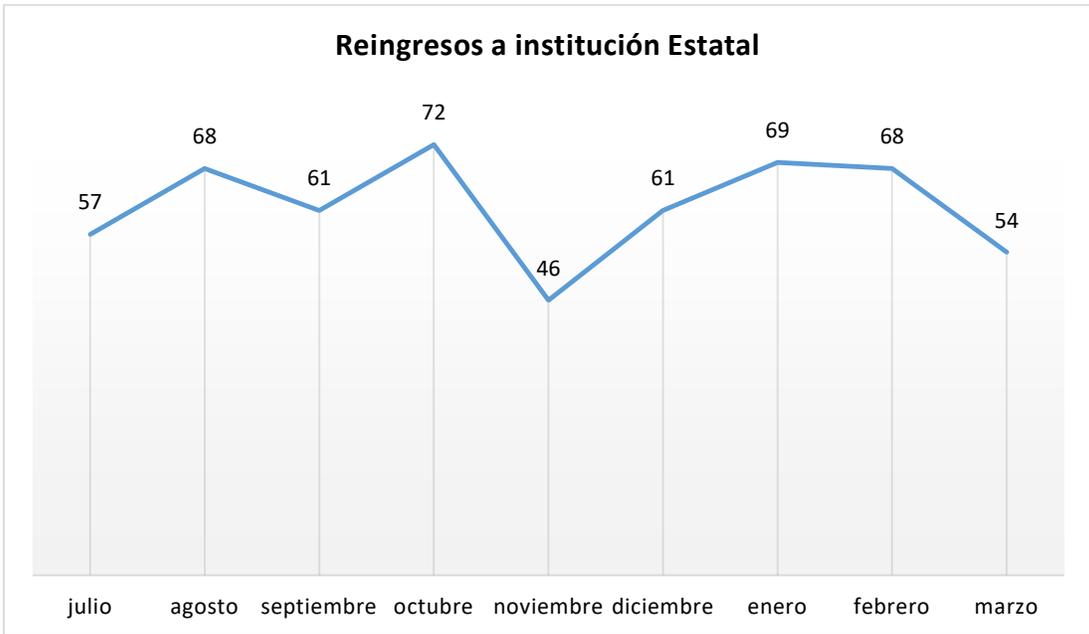
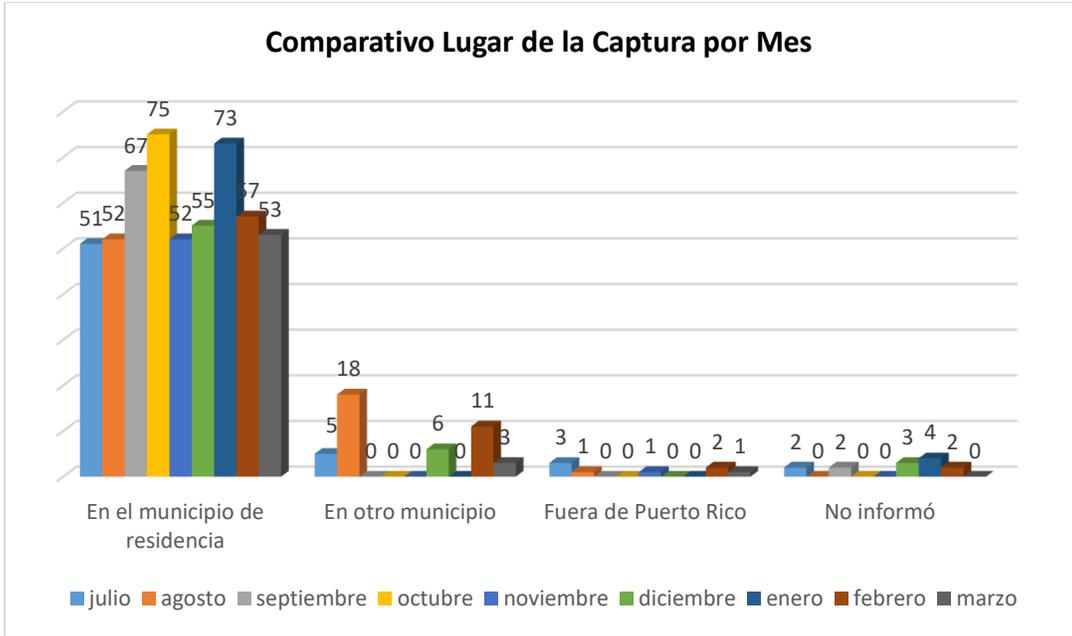


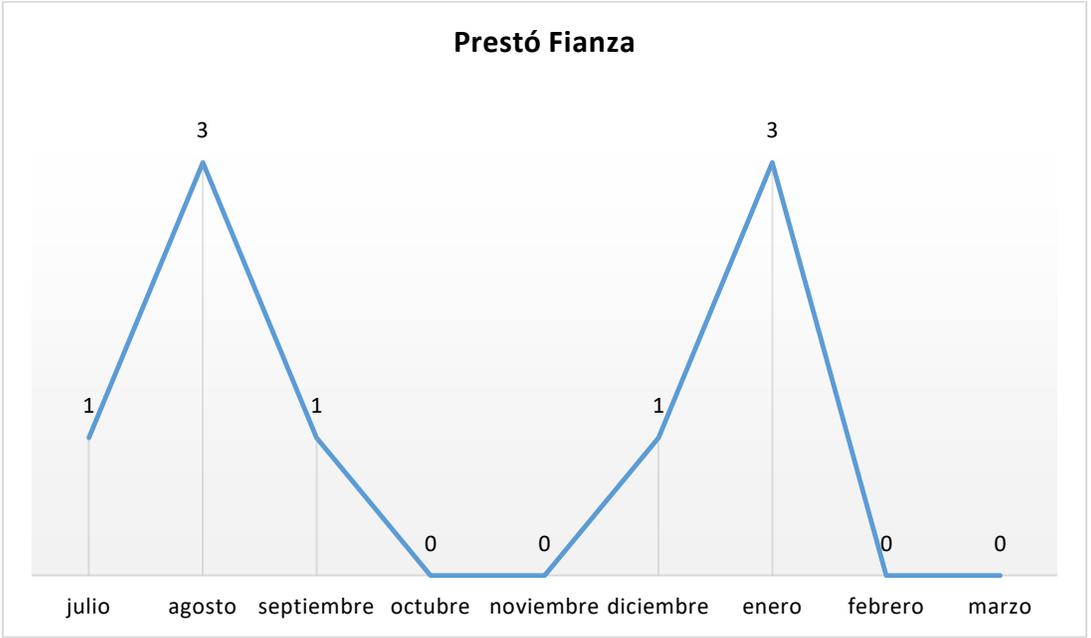
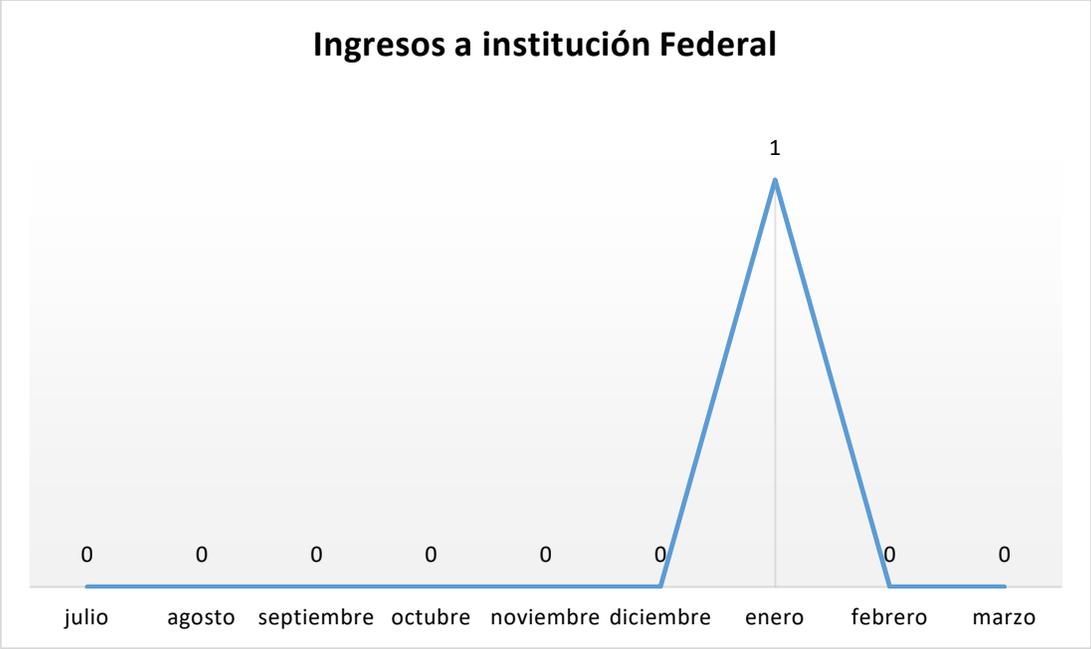
### Capturas Que No Identifican El Programa

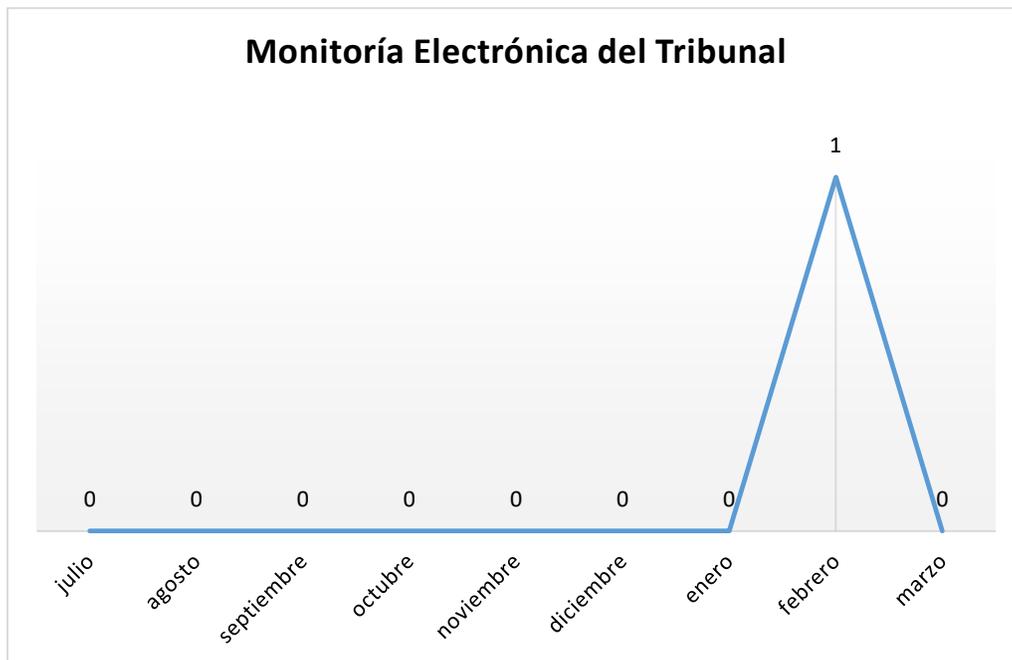
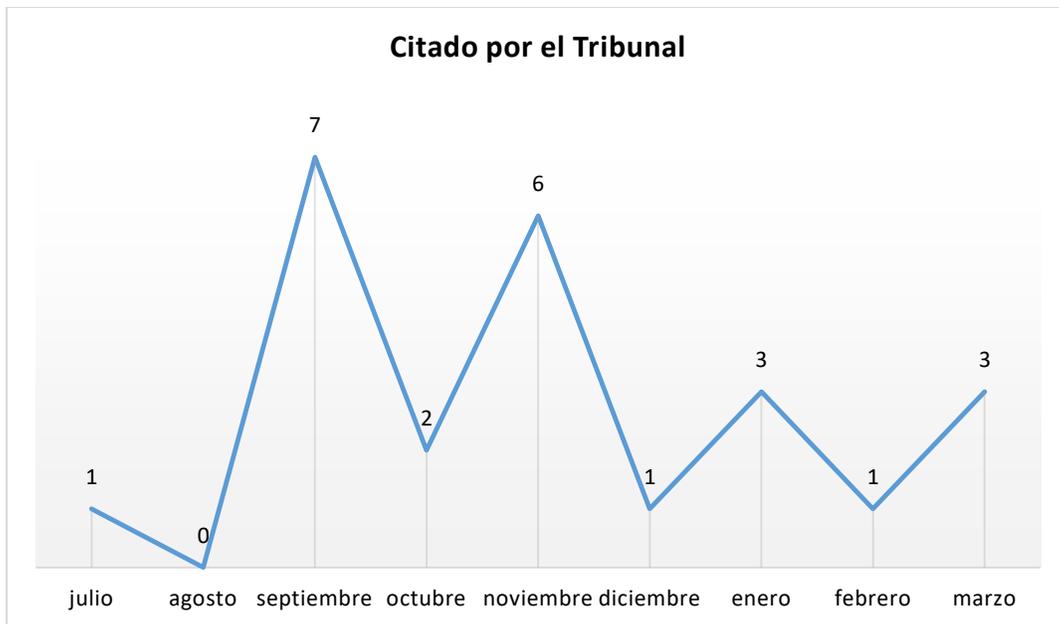


### Comparativo de Horario de Captura por Mes









### No informó la determinación

